

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de Santiago Cano Moreno solicitando concesión en virtud del Real Decreto Ley 9 de 2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Camuñas (Toledo) y con destino a riego (3,95 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 17 de junio de 2013 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 3630/2010 (P-10265/88) TR.

Titular: Santiago Cano Moreno (DNI: 03739606-J).

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica: 04.03 Consuegra-Villacañas.

Ubicación de la captación:

Captación: 1. Término: Camuñas. Provincia: Toledo. Polígono: 6. Parcela: 203. X=455922. Y=4361862.

Uso al que se destina el agua: Riego.

Superficie máxima de riego: 3,95 hectáreas.

Perímetro máximo dentro del cual podrá localizarse la citada superficie de riego: 3,95 hectáreas en la parcela 203 del polígono 6, en el término municipal de Camuñas (Toledo).

Dotación máxima concedida: 4.278 m³/ha., excepto para cultivos leñosos.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 16.898,10 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 2,40 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,53 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real 25 de julio de 2013.–El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.-7415